

de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal





CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº

2179

CHILLAN VIEJO.

16 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y

Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La solicitud presentada por el funcionaria que se indica para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa (R.) del Departamento de Salud de la llustre Municipalidad de Chillán Viejo con fecha 14/04/2021.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al

funcionario que se indica, en las fechas que se señala:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	Días	Unidad
	CASTRO SALAZAR CRISTIAN	21/04/2021	27/04/2021	05	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/AGV/160.

Distribución:

Secretaria Municipal/ Departamento de Salud

Reg. Siaper.



15 ABR 2021